

Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

004886

N°.....UGEL-H.

Huancayo,

18 OCT. 2010

Visto el expediente N° 035690-2010 UGEL-H, Informe N° 090-2010 EST/AGI-UGEL-H, y otros documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas en las Instituciones Educativas Privadas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con R.D.R. N° 0027-2010 DREJ, numeral 1°, sub numeral 1.2., se delega transitoriamente competencias para firmar resoluciones a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo, Concepción, Jauja, Chupaca, Tarma, Yauyí, Chanchamayo, Satipo, Pichanaki, Pangoa y Río Tambo respectivamente sobre acciones resolutorias que conlleven el tratamiento de las gestiones de las Instituciones Educativas de gestión pública y privada;

Que, mediante R.M. N° 0664-1940, se Autoriza la Apertura y Funcionamiento a la Institución Educativa Privada "Salesiano Santa Rosa", en el Nivel Secundaria (1°, 2° y 3° Grado), ubicada en el distrito del El Tambo, provincia de Huancayo, y con R.M. N° 0742-1943, Autoriza el Funcionamiento del 4° y 5° Grado. Según la ficha de datos el Nivel de Educación Primaria cuenta con el código modular N° 0368092 siendo el dispositivo legal de Autorización la R.M. N° 664-1940. Asimismo en merito a la R.D. N° 0122-1997, 1° numeral, literal "A", se Autoriza el Funcionamiento del Nivel Inicial, con dos secciones siendo la meta de atención de 25 a 30 niños por sección, en el turno de funcionamiento diurno (mañana); desde la fecha de su creación a la actualidad no se ha regularizado en cuanto a las metas de atención vía resolución, por lo que mediante expediente N° 035690-2010 UGEL-H, el director de la Institución Educativa "Salesiano Santa Rosa", solicita la regularización de la metas de atención, en los niveles de Inicial y Primaria;

Estando con informe favorable aprobado por el Área de Gestión Institucional y dispuesto por el despacho del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; y

De conformidad, con la Constitucional Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, D.L. N° 882, D.S. N° 009-90-ED, RDR N° 0027-2010-DREJ, R.D.R 0813-2010-DREJ;

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR;** la Ampliación de una (01) sección en la Institución Educativa Privada "Salesiano Santa Rosa", del Nivel de Educación Inicial,

Nombre	: I.E. Privada "Salesiano Santa Rosa"
Dirección	: Jr. Santa Rosa" N° 299
Distrito/provincia	: El Tambo – Huancayo.
Nivel/Modalidad	: Educación Inicial
Aula	: Una (01) Aula para atender a niños de 03 y 04 años de edad
Meta de Atención	: 25 Niños por Aula
Turno	: Mañana



2. **REGULARIZAR**, las Metas de Atención de la Institución Educativa Privada "Salesiano Santa Rosa" con las características que se indican:

Nombre	: I.E. Privada "Salesiano Santa Rosa"
Dirección	: Jr. Santa Rosa" N° 299
Distrito/provincia	: El Tambo – Huancayo.
Nivel/Modalidad	: Educación Primaria
Grados	: Seis (06) Grados del 1° al 6°
Secciones	: 1° "A", 1° "B", 1° "C" 2° "A", 2° "B", 2° "C" 3° "A", 3° "B", 3° "C" 4° "A", 4° "B", 4° "C" 5° "A", 5° "B", 5° "C" 6° "A", 6° "B", 6° "C"
Meta de Atención	: 40 Alumnos por Grado.
Turno	: Mañana y Tarde
Director	: Fernando Luis MONTES RODRIGUEZ

3. **RECOMENDAR**, al Promotor y director de la citada Institución Educativa Privada, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

Regístrese y comuníquese,
ORIGINAL FIRMADO

Prof. MARIO ARTURO ROJAS SALVA
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES


BACH. COQUIL MORALES GREGORIO
 SECRETARIO GENERAL
 UGEL - HUANCAYO

MARS/DUGEL-H
 RRL/ADM.
 MEFL/JAGI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO
 VALIDO SOLO PARA EDUCACION

20 OCT 2010

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

EDGAR BELTRAN CHAVEZ
 PEDATARIO UGEL